



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0893

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.327/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 3° del Decreto 810/24, mediante el cual estipula la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nro. 17/2.024 para el día 28 de mayo de 2.024 a las 9:00 horas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 810/24 se procedió a la convocatoria de la Licitación Pública Nro. 17/24 en relación a la Obra: "Reparación Integral de Sanitarios y Desagües en el J.I. Nro. 905";

Que en el marco de mencionado decreto, en su artículo 3° se consignó el día 28 de mayo del 2.024 a las 09:00 horas para la correspondiente apertura de las ofertas;

Que a fs. 102 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina Suárez, solicita la rectificación del Artículo 3° del Decreto 810/24, a fin de modificar la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública precitada debido a no poder cumplimentar con la debida publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires;

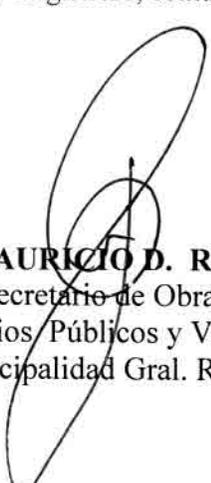
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 3° del Decreto 810/2.024, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de Junio ----- de 2.024 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 13 de 2024.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:827 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0894

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.302/24 iniciado por la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes Doña Claudia GUERRA, planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 132 Inc. d) del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra: *Lecho Nitrificante en el Jardín de Infantes Nro. 916*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 21 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la Contratación Directa de la firma "*BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.*", que a fs. 19/20 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que, a fs. 25 del expediente de mención se halla inserta Solicitud de Pedido Nro.751, correspondiente a la Obra: "*Lecho Nitrificante en el Jardín de Infantes Nro. 916*";

Que, a fs. 27 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-777, por un valor de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 97/100 (\$7.140.218,97.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) del ---
----- Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.*", con domicilio en la calle Arengreen Nro. 618 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra "*Lecho Nitrificante en el Jardín de Infantes Nro. 916*", por un importe de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 97/100 (\$7.140.218,97.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas
----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-777, obrante a fs. 27 del Expediente 4050-247.302/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 14 de 2.024.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0895

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor José Ernesto ZALAZAR, quien se desempeñaba como Coordinador Gestión Educativa, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor JOSE ERNESTO -----
----- ZALAZAR (D.N.I. Nº: 20.379.096 – CLASE 1.968) - Legajo
Interno Nº: 4.778, quien se desempeñaba como Coordinador Gestión Educativa, Clase
III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a partir
del día 29 de Abril de 2.024.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 829 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0896

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Ramiro NAVARRO MENA, en el cargo de Coordinador Gestión Educativa, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 15 de Mayo de 2.024 en el cargo de -----
----- Coordinador Gestión Educativa, Clase III, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, al Señor RAMIRO
NAVARRO MENA (D.N.I. N°: 38.913.398 – CLASE 1.995), Legajo Nro. 4.692.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el Artículo 1º, es con retención del cargo -
----- de revista Categoría Jerárquico, del Agrupamiento “Personal Planta
Permanente” del Escalafón Municipal, con una jornada laboral de QUINCE (15) Horas
Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: -
----- 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 830 (OCHOCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0897

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. -
----- CARLA MICAELA RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 31.448.387 - CLASE 1985), dispuesta mediante Decreto N°: 3.317/23, a partir del día 15 de Mayo de 2.024.-

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 15 de Mayo de 2.024 a la Sra. CARLA -----
----- MICAELA RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 31.448.387 - CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno N°: 2.794, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 831 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0898

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ANGELICA -----
----- SABRINA LEIVAS (D.N.I. N°: 29.497.200 – CLASE 1.982),
Legajo Interno N°: 5.129, a partir del día 15 de Mayo de 2.024 hasta el día 31
de Diciembre de 2.024, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas
Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110117000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0899

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. BRISA AGUSTINA -
----- ACEVEDO (D.N.I. N°: 44.489.420 – CLASE 2001), Legajo Interno
N°: 5.130, a partir del día 15 de Mayo de 2.024 hasta el día 30 de Junio de 2.024, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedras semanales, dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110115000 - Estructura Programática 20.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT. 1191200
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 833 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0900

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VERONICA CAROLINA ALCARAZ (D.N.I. N°: 24.445.611 – CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 5.131, a partir del día 15 de Mayo de 2.024 hasta el día 30 de Junio de 2.024, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 834 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0901

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Gustavo Hernán GARCIA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente GUSTAVO HERNAN GARCIA (D.N.I. ----- N°: 22.983.190 – CLASE 1.972), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.247, Personal Obrero, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 15 de Mayo de 2.024, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación como Chofer y Operador de Maquinas Livianas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 835 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0902

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto N°: 2.631/23, del agente municipal Carlos Javier RAMIREZ;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 15 de Mayo de 2024 el goce de ----- la compensación mensual por Supervisión de Tareas, otorgada a favor del agente CARLOS JAVIER RAMIREZ (D.N.I. N°: 27.033.423 – CLASE 1.978), mediante Decreto N°: 2.631/23.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 836 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0903

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Pablo Ezequiel ROMAN, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor PABLO EZEQUIEL ROMAN (D.N.I. ----- N°: 37.828.231 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.462, CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 15 de Mayo de 2.024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 837 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0904

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La renuncia presentada por la Señorita Giuliana Valentina LOTO, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señorita GIULIANA -----
----- VALENTINA LOTO (D.N.I. N°: 44.489.555 – CLASE 2.002) -
Legajo Interno N°: 5.020, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente
de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a partir del día 14 de Mayo de
2.024.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 0905

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 733/2.024 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual procedió a declarar de "Interés Municipal" la Participación de los niños y niñas de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque, en el Torneo Abierto de Judo "Copa Ciudad de Mar del Plata" a llevarse a cabo el día 18 de Mayo del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de dicho Decreto, en su Artículo 2° se consignó, que la participación de mención no generaría erogación alguna para el Municipio, debido a la omisión de gastos en nota inserta fs. 02, de los presentes actuados;

Que, a fs. 09 del Expediente de mención, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Tec. Mariana GALVÁN, solicita la rectificación del Art. 2° del Decreto N° 733/2.024, a fin de agregar los gastos derivados de mencionada actividad, ya sean de Inscripción, peaje y comida, que no fueron denunciados en forma oportuna;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 733/2.024, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

**"Artículo 2°: Déjase establecido que la participación en el Torneo -----
----- Abierto de Judo generará erogaciones para este Municipio derivadas de gastos de inscripción, peaje y comida".-----**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 15 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 839 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0906

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.059/24 iniciado por la Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de la realización del "Mantenimiento Integral de Espacios Verdes en los Establecimientos Educativos del Distrito", planteando la necesidad de proceder a la Contratación Directa de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 151° del Decreto Ley 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", a fin de concretar el servicio de mención; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicho servicio resulta necesaria mano de obra, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar el "Mantenimiento Integral de Espacios Verdes en los Establecimientos Educativos del Distrito";

Que, a fs. 14 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina) Karina SUÁREZ, propone la contratación directa de la "Cooperativa de Trabajo Nuevos Aires Limitada" y conforme lo dispuesto en el artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la Contratación Directa;

Que a fs. 15/16 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-802 por un valor de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 151° del Decreto Ley ----- N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa a la "Cooperativa de Trabajo Nuevos Aires Limitada", con domicilio en la calle Victoria Lois Nro. 336, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la ejecución del servicio *Mantenimiento Integral de Espacios Verdes en los Establecimientos Educativos del Distrito*, por el monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-802, obrante a fs. 15/16 del Expediente 4050-248.059/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:840 (OCHOCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0907

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.779/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 811/24, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Privada N° 07/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 811/24 se procedió a la adjudicación de la Licitación Privada N° 07/24 en relación a la Obra: "Reparación de Cubierta Jardín de Infantes N° 906, debido al temporal de diciembre de 2.023";

Que en el marco de mencionado Decreto, en su Artículo 1°, debido a un error involuntario, de omitió consignar el tipo de Contratación Pública y su correspondiente numeración;

Que a fs. 219 del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina Suárez, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto N° 811/24, a fin de agregar la omisión referida en el segundo considerando;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 811/2.024, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 1°: Adjudicase al Proveedor "SOPLANES, ROBERTO ALEJANDRO", con domicilio legal en la calle Coronel Thompson N° 1.620, de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 07/24, por un valor de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON 99/100 (\$22.407.051,99.-), para la "Reparación de Cubierta Jardín de Infantes N° 906, debido al temporal de diciembre de 2.023".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Handwritten signature]
N° 0908

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.982/24, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS DESTINADA A COMEDORES MUNICIPALES Y BARRIALES POR UN MES", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 48/24; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 06 del Expediente N° 4050-247.982/24, obra la Solicitud de Pedido N° 675 del ejercicio 2.024, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS DESTINADA A COMEDORES MUNICIPALES Y BARRIALES POR UN MES";

Que, a fs. 08 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-740 por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.479.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que, a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PRALONG, LEANDRO MARTÍN" y "ACUÑA, JOSÉ";

Que, a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 48/24 de fecha 07 de mayo de 2.024;

Que, a fs. 18/20 obra glosada la comparación de ofertas;

Que, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ACUÑA, JOSÉ, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$5.468.990,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 48/24, para la "ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS DESTINADA A COMEDORES MUNICIPALES Y BARRIALES POR UN MES" por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$5.468.990,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 48/24 al proveedor "ACUÑA, JOSÉ", con domicilio en Avenida Bernardo de Irigoyen Nro. 920 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$5.468.990,00.-);

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-740, obrante a fs. 8 y modificada por la Nro. 1-796 adjunta a fs. 24 del Expediente 4050-247.982/24;

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes;

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago;

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese;

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2.024.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 842(OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0909

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.304/2.024, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Mayo*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 55/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-248.304/2.024, obra la Solicitud de Pedido N° 733 del ejercicio 2.024, correspondiente a la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Mayo*;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-787 por un valor de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$8.184.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BOTTA, LUÍS ÁNGEL Y "ALIBUÉ S.A.";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 55/2.024 de fecha 14 de Mayo 2.024;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que, a fs. 20 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$7.216.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 55/2.024, para la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Mayo*, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$7.216.000,00.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 55/2.024 al proveedor "ALIBUÉ S.A.", con domicilio en la Ruta 24 Km. 4 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicha firma para la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Mayo*, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$7.216.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-787, obrante a fs. 7, modificada por la Nro. 1-816, adjunta a fs. 23 del Expediente 4050-248.304/24.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 843 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0910

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 790 de fecha 02 de Mayo de 2.024 que faculta y encomienda a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte a realizar amplios controles e inspecciones de legalidad y cumplimiento de las normativas vigentes de todo orden a los establecimientos existentes en el Partido de General Rodríguez que se dediquen a la comercialización de autopartes usadas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del Expediente N° 4.050-247.986/24 el Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte, Dr. Miguel Ángel Eduardo Puentes requiere la derogación del Artículo 3° del Decreto N° 790/24 dictado por el Departamento Ejecutivo, que luce agregado a fs. 9/10 del mismo expediente, fundado en la necesidad de lograr mayor operatividad en las tareas de control e inspecciones de establecimientos que se dedican a la comercialización de autopartes en el Partido de General Rodríguez;

Que a fs. 12 toma intervención el Intendente Municipal solicitando se prosiga con el trámite hasta obtener la derogación del mentado Artículo 3° del Decreto N° 790/2.024;

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo de estilo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Derógase el Artículo 3° del Decreto N° 790 de fecha 02 de Mayo de ----- 2.024 por las consideraciones expuestas en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2024.-



MIGUEL A. E. PUENTES
Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 844 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0911

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178° inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 16 de Mayo de 2.024 el cese del Señor ----- LUIS FRANCISCO AVILA (D.N.I.N°: 34.412.406), en el cargo de Coordinador de Deportes Barriales Mixtos, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:845 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0912

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-248.382/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el acto de "Promesa de Lealtad Bandera Nacional" de los estudiantes de las escuelas del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Día de la Bandera Nacional a celebrarse cada 20 de Junio en nuestro País; los estudiantes de las escuelas del Distrito realizan el Acto de Promesa de Lealtad;

Que, a fs. 03/04 del expediente de mención se halla inserto cronograma de días y horarios de los actos que se llevarán a cabo en los diferentes Establecimiento Educativo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el acto de "Promesa de Lealtad Bandera Nacional" de los estudiantes de las escuelas del Distrito, que se llevarán a cabo en los diferentes Establecimientos Educativos de acuerdo al cronograma que obra agregado a fojas 3/4 del Expediente Nº 4050-248.382/24, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: Déjase establecido que los datos consignados en el Anexo I del Artículo 1º, está sujeto a modificaciones que pudieren surgir, sirviendo éste acto administrativo como válido y suficiente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2.024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 846 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS)

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL

Escuelas Públicas de Gestión Estatal

N°	ESCUELAS
1	Escuela Primaria N° 1
2	Escuela Primaria N° 2
3	Escuela Primaria N° 3
4	Escuela Primaria N° 4
5	Escuela Primaria N° 5
6	Escuela Primaria N° 6
7	Escuela Primaria N° 7
8	Escuela Primaria N° 8
9	Escuela Primaria N° 9
10	Escuela Primaria N° 10
11	Escuela Primaria N° 11
12	Escuela Primaria N° 12
13	Escuela Primaria N° 13
14	Escuela Primaria N° 14
15	Escuela Primaria N° 15
16	Escuela Primaria N° 16
17	Escuela Primaria N° 17
18	Escuela Primaria N° 18
19	Escuela Primaria N° 19
20	Escuela Primaria N° 20
21	Escuela Primaria N° 21
22	Escuela Primaria N° 22
23	Escuela Primaria N° 23
24	Escuela Primaria N° 24
25	E.E.E.N° 501
26	E.E.E.N° 502
27	E.E.A.N° 701
28	E.E.A.N° 703
29	E.E.A. N° 705

Escuelas Públicas de Gestión Privada

N°	ESCUELAS
1	Aequitas
2	Instituto Gral. Martin Rodriguez
3	Instituto San José
4	Colegio Parroquial San Carlos Borromeo
5	Nueva Escuela del Sur
6	P.A.C.
7	Instituto Santa Clara
8	Instituto Nuestra Sra. de Lujan
9	Colegio Dickens

CLAUDIA GUERRA
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTES,
CULTURAS Y JUVENTUDES.
MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ.

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL 2024

FECHA	ESCUELA	HORA	ESCUELA	HORA
3/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 8	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 20	13:30 Hs.
4/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 20	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 9	13:30 Hs.
5/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 15	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 10	13:30 Hs.
6/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 2	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 17	13:30 Hs.
7/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 1	8:30 Hs.	INSTITUTO "SAN JOSÉ"	13:30 Hs.
10/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 19	8:30 Hs.	INST. M. RODRIGUEZ	13:30 Hs.
11/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 23	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 18	13:30 Hs.
12/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 3	8:30 Hs.	NTRA. SRA. de LUJAN	13:30 Hs.
13/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 6	8:30 Hs.	COLEGIO PARROQUIAL	13:30 Hs.
14/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 7	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 14	13:30 Hs.
18/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 4	8:30 Hs.	SANTA CLARA	13:30 Hs.
19/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 12	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 16	13:30 Hs.
24/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 5	8:30 Hs.	ESCUELA DEL SUR	13:30 Hs.
25/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 13	8:30 Hs.	P.A.C.	13:30 Hs.
26/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 21	8:30 Hs.	Colegio DICKENS	13:30 Hs.
28/6/2024	ESC. PRIMARIA N° 22	8:30 Hs.	ESC. PRIMARIA N° 24	13:30 Hs.

CLAUDIA GUERRA
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTES,
CULTURAS Y JUVENTUDES.
MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 0913

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.219/2024, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Adquisición de toners para Depósito de Compras y Dependencias Municipales", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 49/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-248.219/2024, obra la Solicitud de Pedido N° 677 del ejercicio 2024, correspondiente a la "Adquisición de toners para Depósito de Compras y Dependencias Municipales";

Que a fs. 7/8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-766 por un valor de PESOS ONCE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$11.026.531,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15/16 y 18/19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L" y "CARBONE SANTIAGO" respectivamente;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 49/2024 de fecha 10 de Mayo de 2024;

Que de fs. 21 a 26 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "CARBONE SANTIAGO" por un valor de PESOS ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOCE CON 00/100 (\$11.025.012,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N°49/2024 al proveedor "CARBONE SANTIAGO"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-766 agregada a fs. 7/8, modificada por Solicitud de Gatos N° 1-813 agregada a fs. 30/31 del Expediente N° 4050-248.219/2024; por un valor total de PESOS ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOCE CON 00/100 (\$11.025.012,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 49/2024, referente a la "Adquisición de toners para Depósito de Compras y Dependencias Municipales".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 49/2024 al Proveedor Municipal "CARBONE SANTIAGO", con domicilio en calle Ricardo Balbín N° 2.528 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Adquisición de toners para Depósito de Compras y Dependencias Municipales" por la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL DOCE CON 00/100 (\$11.025.012,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-766 agregada a fs. 7/8, modificada por Solicitud de Gastos N° 1-813 agregada a fs. 30/31 del Expediente N° 4050-248.219/2024.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2.024.

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 847 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0914

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-248.060/2024, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la "Reparación de Mini Pala Interno N° 956 – Delegación Malvinas", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 46/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-248.060/2024, obra la Solicitud de Pedido N° 600 del Ejercicio 2024, correspondiente a la "Reparación de Mini Pala Interno N° 956 – Delegación Malvinas";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-644 por un valor de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$2.799.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "SERVICIO A.M.G VIAL S.A" y "MARTINEZ CLAUDIO MARCELO" respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 46/2024 de fecha 7 de Mayo de 2024;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "SERVICIO A.M.G VIAL S.A" por un valor de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 28/100 (\$2.680.717,28.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N°46/2024 al proveedor "SERVICIO A.M.G VIAL S.A"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-644 agregada a fs. 7, modificada por Solicitud de Gatos N° 1-815 agregada a fs. 23 del Expediente N° 4050-248.060/2024; por un valor total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 28/100 (\$2.680.717,28.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 46/2.024, referente a la "Reparación de Mini Pala Interno N° 956 – Delegación Malvinas".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 46/2.024 al Proveedor Municipal "SERVICIO A.M.G VIAL S.A", con domicilio en calle Ruta de la Tradición N° 4.321, La Reja, Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Reparación de Mini Pala Interno N° 956 – Delegación Malvinas" por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 28/100 (\$2.680.717,28.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-644 agregada a fs. 7, modificada por Solicitud de Gastos N° 1-815 agregada a fs. 23 del Expediente N° 4050-248.060/2024.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 16 de 2.024.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0915

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente José Pablo CARTOLANO GOMEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 17 de Mayo de 2.024, al agente municipal ----- JOSE PABLO CARTOLANO GOMEZ (D.N.I. N°:36.845.623 - CLASE 1992), Legajo Interno N°:4.740, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción---
----- 1110115000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

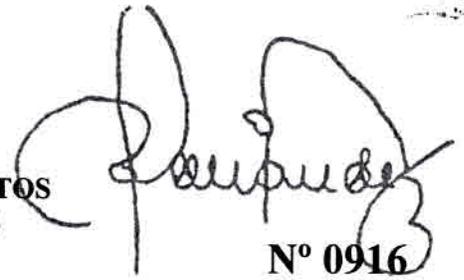


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024



N° 0916

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente municipal José Pablo CARTOLANO GOMEZ, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor José Pablo CARTOLANO GOMEZ D.N.I. N°: 36.845.623, Legajo 4.740;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al
----- Señor JOSE PABLO CARTOLANO GOMEZ (D.N.I.N°:36.845.623 -
CLASE 1.992) Legajo 4.740, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes, a partir del día 17 de Mayo de 2.024.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado
----- por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con
prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto
permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso
de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la
----- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática:
01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 850 (OCHOCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0917

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-248.557/24, iniciado por el Señor Emiliano Lisandro CARNERO, y de acuerdo a lo peticionado a fs. 6 por el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA con motivo de declarar de "*Interés Municipal*" el Evento Deportivo de "Kick Boxing, Muay Thai y Full Contact"; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente proyecto es promover y promocionar la disciplina de mención en el ámbito del Partido de General Rodríguez, donde participarán alrededor de 90 deportistas de diferentes categorías;

Que, el evento se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año en las instalaciones situadas en calle Intendente Manny Nro. 1.033 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el Evento Deportivo de ----- "Kick Boxing, Muay Thai y Full Contact", a llevarse a cabo el día 18 de Mayo de 2.024 en las instalaciones situadas en calle Intendente Manny Nro. 1.033 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.- -----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 851 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0918

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Yenny Mariela RAMIREZ SERVIN, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inc. D), incluídas en los alcances del Artículo 5° de la Ordenanza N°: 4.977/21, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que a la agente YENNY MARIELA RAMIREZ SERVIN ----- (D.N.I. N°: 94.526.145 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.939, quien se desempeña como Personal con Horas No Médicas, cumpliendo servicio en los CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 17 de Mayo de 2.024, una compensación mensual consistente en un 13,33 % del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación por Insalubridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 852 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0919

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Karina Noemí UDAETA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 6º de la Ordenanza Nº: 4.977/21, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que a la agente KARINA NOEMI UDAETA (D.N.I. ----- Nº: 24.497.722 - CLASE 1.975), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.718, quien se desempeña como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 17 de Mayo de 2.024, una compensación mensual consistente en un 5 % del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación por Insalubridad.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 853 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0920

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente María Victoria ROCA MOLINELLI, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inc. D), incluídas en los alcances del Artículo 5° de la Ordenanza N°: 4977/21, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que a la agente MARIA VICTORIA ROCA ----- MOLINELLI (D.N.I. N°: 36.554.678 - CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.868, quien se desempeña como Personal con Horas No Médicas, cumpliendo servicio en los CAPS, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 17 de Mayo de 2.024, una compensación mensual consistente en un 13,33 % del sueldo básico de su Categoría, en concepto de una bonificación por Insalubridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°: 854 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0921

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VANESA CAROLINA MANZUR (D.N.I. N°: 34.543.626 – CLASE 1.989), Legajo Interno N°: 5.132, a partir del día 17 Mayo de 2.024 hasta el día 30 de Junio de 2.024, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 20.03.00 - 1.2.1.0 – FF 132 – AFECT. 1191200, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 855 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0922

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº: 674/2024, se dispuso la Designación de Planta Permanente del Sr. Franco Leopoldo DELUCA, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, en la misma se constata un error involuntario en el Apellido de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº: 674/2024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º:** Déjese sin efecto la contratación como Personal -----
----- Temporario del Sr. FRANCO LEOPOLDO DELUCA
(D.N.I. Nº: 39.830.255 - CLASE 1.996), dispuesta mediante Decreto
Nº: 3.320/23, a partir del día 12 de Abril de 2.024”-----

ARTICULO 2º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº: 674/2024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2º:** Designase, a partir del día 12 de Abril de 2.024, al-----
----- Sr. FRANCO LEOPOLDO DELUCA (D.N.I.-----
Nº: 39.830.255 - CLASE 1.996), revistado bajo Legajo Interno -----
Nº:4.618, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Administrativo”,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales”.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0923

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Stella Maris GARCIA (D.N.I. N° 23.819.088), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.024; del mismo modo lo hicieron DIEZ (10) Contribuyentes, respecto de sus vehículos, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.024, a los ONCE (11) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.912/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 857 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0924

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-247.912/24	GARCÍA, STELLA MARIS	23.819.088	GDE 124
4050-248.197/24	IBAÑEZ, LIDIA CRISTINA	16.452.110	HHY 273
4050-248.201/24	VASQUEZ, JORGE RICARDO	16.676.032	MFQ 545
4050-248.214/24	RODRÍGUEZ, OSCAR JULIO	4.918.586	JNV 997
4050-248.179/24	IDIART, DORA GRACIELA	12.989.639	CEX 021
4050-248.191/24	GOMEZ, HÉCTOR MARIO	16.548.403	EPS 536
4050-248.146/24	QUIROGA, ADAN EMILIO	17.265.964	GMC 098
4050-248.182/24	TOBIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	16.960.802	VWX 716
4050-248.181/24	SCHWAB, SERGIO DARIÓ	37.679.549	SOT 138
4050-248.152/24	MONDRAGÓN, SILVIA NOEMÍ	16.447.503	FMY 187
4050-248.169/24	TOLEDO, JUAN ALBERTO	24.390.014	JFA 644



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0925

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora HEINRICH, Verónica Alejandra (D.N.I. Nº 24.710.285), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.024; del mismo modo lo hicieron SEIS (6) Contribuyentes, respecto de sus vehículos, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto ----- Nº 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.024, a los SIETE (7) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-248.167/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 858 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0926

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
248.167/24	HEINRICH, VERÓNICA ALEJANDRA	24.710.285	IOF 865
248.135/24	DÍAZ, JULIO CÉSAR	16.093.530	LRD 158
248.143/24	LOBOS, LOANA LEONELLA	23.475.721	NEM 776
248.120/24	ALMEIRA, LEONARDO JAVIER	22.380.008	MHG 293
248.106/24	LÓPEZ, CARLOS	13.670.044	JYZ 629
248.103/24	VILLARREAL, CLAUDIA ELIZABETH	32.293.680	GCS 779
248.031/24	SÁNCHEZ, DELIA NOEMÍ	28.820.615	FPZ 291



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0927

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.846/24 Cuerpo 1, 2, 3, 4 y 5, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública Nº 16/2.024, mediante el Decreto 594/24 Rectificado por Decreto 609/24 de este Departamento Ejecutivo, para la "Recolección de Residuos Domiciliarios por 120 Meses, en el Partido de General Rodríguez"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto 594/24 Rectificado por Decreto 609/24 de este Departamento Ejecutivo, procedió al llamado a la Licitación Pública Nº 16/2.024, para la "Recolección de Residuos Domiciliarios por 120 Meses, en el Partido de General Rodríguez";

Que a fs. 854 Cuerpo 5 del Expediente de mención, y habiéndose sometido el proceso licitatorio a Comisión Evaluadora, el Sr. Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RÍOS, considera pertinente proceder a convocar a un Segundo Llamado ya que las presentaciones no dieron cumplimiento con la documentación requerida;

Que la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, a fs. 884 del Expediente Nº 4050-246.846/2.024, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, con un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 (14.400.000.000,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase desierta la Licitación Pública Nº 16/2.024, para la "Recolección de Residuos Domiciliarios por 120 Meses, en el Partido de General Rodríguez", convocada por el Decreto Nº 594/24 Rectificado por Decreto 609/24 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.

ARTICULO 2º: Procédase a efectuar un Segundo Llamado a Licitación Pública Nº 16/2.024, para la "Recolección de Residuos Domiciliarios por 120 Meses, en el Partido de General Rodríguez"; dejándose establecido que el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, el día **31 de Mayo de 2.024 a la hora 09:00** o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.

ARTICULO 3º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrantes a fs. 856 a 883 del Expediente Nº 4050-246.846/24 Cuerpo 5, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0928

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Gustavo Hernán GARCIA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente GUSTAVO HERNAN GARCIA (D.N.I. ----- N°: 22.983.190 – CLASE 1.972), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.247, Personal Obrero, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 17 de Mayo de 2.024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría, en concepto de Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 860 (OCHOCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

[Handwritten signature]
N° 0929

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.467/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto VICTORIA BENITEZ GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 38, Cuadro: Jardín, Sección: 3, para los restos ----- del extinto VICTORIA BENITEZ GOMEZ, a partir del día 4 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S", ---- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 861 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0930

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.278/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Edmundo Fernando ECHEVERRIA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 24, Cuadro: 18, Sección: 1°, para los restos del ----- extinto EDMUNDO FERNANDO ECHEVERRIA, a partir del día 4 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 862 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0931

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.999/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ángel Nicolás PATIÑO PERALTA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 32, Cuadro: Jardín, Sección: 06, para los -----
----- restos del extinto ANGEL NICOLAS PATIÑO PERALTA, a partir del
día 4 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 863 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0932

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.398/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N GALVE; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 37, Cuadro: Jardín, Sección: Ang., para los -----
----- restos del extinto N GALVE, a partir del día 4 de Abril de 2.024, en el
Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CIENTO SESENTA MIL
(\$ 160.000,00).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 864 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0933

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.280/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto NN FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 42, Cuadro: Jardín, Sección: 6 Ang., para los --
----- restos del extinto NN FETAL, a partir del día 4 de Abril de 2.024, en
el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CIENTO TREINTA MIL
(\$ 130.000,00).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 865 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0934

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.672/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Mateo Jesús VEGA AVILA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 7, Cuadro: Jardín, Sección: 5 Ang., para los ----- restos del extinto MATEO JESUS VEGA AVILA, a partir del día 29 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 866 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0935

VISTO:

El Expediente Nº 4050-246.997/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. VAZQUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 86, Cuadro: Jardín, Sección: 5, para los restos ----- del extinto N. VAZQUEZ, a partir del día 04 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI", prestataria del ---- Servicio Fúnebre la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL (\$ 151.000,00).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 867 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0936

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.322/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Liduvina MARTINEZ VIUDA DE JARA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 20, Cuadro: 1, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto LIDUVINA MARTINEZ VIUDA DE JARA a partir del día 04 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0937

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.353/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Hernán David MAGNI; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 101, Cuadro: 35, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto HERNAN DAVID MAGNI a partir del día 04 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 869 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0938

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.352/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fernando Hugo AVELLINO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 10, Cuadro: 13, Sección: 2°, para los ----- restos del extinto FERNANDO HUGO AVELLINO a partir del día 04 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 870 (OCHOCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0939

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.321/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Silvia DA SILVA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 17, Cuadro: JARDIN, Sección: 3°, para los ----- restos del extinto SILVIA DA SILVA a partir del día 04 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 871 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0940

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.371/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Tamara Micaela MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 54, Cuadro: 20, Sección: BIS, para los ----- restos del extinto TAMARA MICAELA MARTINEZ a partir del día 29 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "MODELO SANCHEZ", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0941

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.397/24, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Isacc MENDEZ BENITEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura 136, Cuadro: 36, Sección: 1º, para los ----- restos del extinto ISACC MENDEZ BENITEZ a partir del día 04 de Abril de 2.024, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "ASIST MED OESTE S.A.S", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000,00-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0942

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Decreto Nº 815/2.024 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual procedió a declarar la obligatoriedad de brindar la información correspondiente de las empresas prestatarias de servicios y tareas de reparación y mantenimiento al Municipio a través de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de dicho decreto, el Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte, Dr. Miguel Ángel Eduardo PUENTES, a los fines de acelerar la operatividad del procedimiento solicita la modificación del artículo 4º del Decreto 815/24;

Que, a fs. 9, el Señor Intendente Municipal, conforme a lo solicitado a fs. 8 por el Sr. Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte, solicita la modificación del Artículo 4º en la forma por él indicada y asimismo requerir la incorporación del Artículo 3º del Proyecto de Decreto que se halla inserto a fs. 2/4 del expediente de mención, ya que por un error involuntario se omitió su redacción;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Incorpórase al Decreto 815/24, de este Departamento Ejecutivo, el ----- Artículo 3º, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente y en los siguientes términos:

"Artículo 3º: El incumplimiento del presente Decreto por parte de los ----- Sujetos indicados en el Artículo 1º, y los responsables de las tareas en la vía pública. Importará el decomiso y secuestro inmediato de los materiales. Elementos y vehículos que sean identificados en la acción no autorizada. En caso de presunción de actividades ilícitas, la autoridad de aplicación dará intervención en forma inmediata a la U.F.I. correspondiente".-----

ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 4º del Decreto 815/24, de este Departamento Ejecutivo, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

"Artículo 4º: A los fines de Optimizar y acelerar la operatividad del ----- presente procedimiento, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte deberá extender una autorización para realizar las tareas mencionadas en el Artículo 1º".-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 17 de 2024.-

MIGUEL A. E. PUENTES
Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)